

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 602/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1894/13 de fecha 12 de Julio de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de don Alfonso Bruzzone Correa, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), para el retiro, traslado e instalación de contenedores desde el Consultorio Pedro Pulgar hacia el ex Jardín Infantil Pioneros y posteriormente al Vivero Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



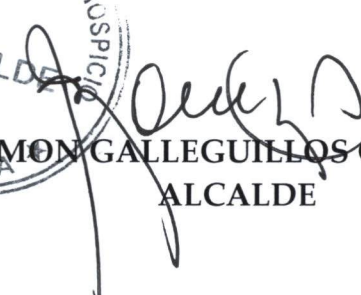

DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a don **ALFONSO BRUZZONE CORREA, RUT 16.141.448-4**, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **600.000**, (seiscientos mil pesos), para el retiro, traslado e instalación de contenedores desde el Consultorio Pedro Pulgar hacia el ex Jardín Infantil Pioneros y posteriormente al Vivero Municipal.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.